



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 11 ABR 2017.

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001831/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 10/16 relativa al “Servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica del Palacio Legislativo y los edificios anexos “A”, “C”, “D” y “E”, por el término de DOCE (12) meses”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 109/16 de fecha 24 de noviembre de 2016, obrante en copia fiel del original a fojas 95/135; con encuadre legal en Artículo 9°, inciso 1) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN” aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que conforme al Artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, según surgen a fojas 136 y 137 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del ramo y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C. de acuerdo a la “Planilla indicativa de las Firmas Comerciales Invitadas a Participar” que luce a fojas 138 y a las acreditaciones de fojas 139/142.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 23 de diciembre de 2016, se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas: CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H. a fojas 150/229, SOLUTIONS GROUP S.A. a fojas 230/358, ARANDA ALBERTO MARTÍN a fojas 359/478 y MENENDEZ HERMANOS S.A. a fojas 479/622.

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

Que a fojas 642 obra el informe técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas.

Que a fojas 648/653 la Comisión de Preadjudicación mediante el Acta de Evaluación de Ofertas Nº 4/17, se expidió aconsejando desestimar, conforme los argumentos esgrimidos oportunamente en el informe técnico citado 'ut supra', las ofertas de CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H., CUIT Nº 30-71212464-0, por no presentar una oferta técnica expresa y contener su oferta económica errores de cotización; SOLUTIONS GROUP S.A., CUIT Nº 30-66029483-6, por detallar en su oferta técnica generalidades abstractas, imposibilitando la justificación del mayor monto cotizado respecto del costo estimado por el Organismo; ARANDA ALBERTO MARTÍN, CUIT Nº 20-24106316-0, al utilizar una forma de constitución de garantía inválida (Pagaré), cuando por el monto ofertado correspondía otra forma de constitución de las previstas en el artículo 72 de la R.P. Nº 1145/12; y preadjudicar a la firma MENENDEZ HERMANOS S.A., CUIT Nº 30-70309023-7, la totalidad de los renglones del llamado, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.681.440,00) precio final, con IVA incluido.

Que según lo dispuesto por el Artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según obran las constancias de fojas 654/656.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias; y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada Nº 10/16 relativa al "servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica del Palacio Legislativo y los edificios anexos "A", "C", "D" y "E", por el término de DOCE (12) meses".

ARTÍCULO 2°. – Desestímase la oferta de CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H., CUIT Nº 30-71212464-0, por no presentar una oferta técnica expresa y contener su oferta económica errores de cotización.

ARTÍCULO 3°. – Desestímase la oferta de SOLUTIONS GROUP S.A., CUIT Nº 30-66029483-6, atento a que detalla en su oferta técnica generalidades abstractas, imposibilitando la justificación del mayor monto cotizado, respecto del costo estimado por el Organismo.

ARTÍCULO 4°. – Desestímase la oferta de ARANDA ALBERTO MARTÍN, CUIT Nº 20-24106316-0, por utilizar una forma de constitución de garantía inválida (Pagaré), cuando por el monto ofertado correspondía otra forma de constitución de las previstas en el artículo 72 de la R.P. Nº 1145/12.

ARTÍCULO 5°. – Adjudicase a la firma MENENDEZ HERMANOS S.A. – CUIT Nº 30-70309023-7, los renglones Nros. 1 y 2 del presente llamado, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.681.440,00), precio final.

ARTÍCULO 6°. – Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

